

VIGENCIA SOBRE LAS IDEAS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE IGLESIA

Por: *Libertatis Conscientia*

INTRODUCCION

La doctrina social de la Iglesia tiene una repercusión importante en los momentos actuales, en ella encontramos lineamientos para un buen comportamiento de los cristianos, allí están claramente anotados temas temporales tan humanos como: la persona, la sociedad, el matrimonio, la familia, la educación, la economía, la política, la teología de la liberación, entre otros temas que analizaremos durante el desarrollo de este trabajo.

El Papa León XIII, publicó la primera de las grandes encíclicas sociales de los tiempos modernos, el 15 de Mayo de 1891, LA RERUM NOVARUM (DE LAS COSAS NUEVAS). A los cuarenta años de publicada la primera encíclica social, el Papa Pío XI en 1931 publicó LA CUADRAGESIMO ANNO. Posteriormente a estos documentos se han sucedido una serie de Encíclicas que enriquecen el magisterio de la Iglesia a través de documentos emitidos por los Papas, siempre asistidos con la gracia del Espíritu Santo, que han ido señalando los surcos por donde deben transitar los buenos cristianos, así tenemos que el Papa Juan XXIII en 1961 escribió la encíclica MATER ET MAGISTRA (MADRE Y MAESTRA), a continuación en 1963 escribió la encíclica PACEM IN TERRIS (PAZ EN LA TIERRA). El Concilio Vaticano II en el año de 1965 redactó la Constitución Apostólica GAUDIUM ET SPES (ALEGRIA Y ESPERANZA). El Papa Pablo VI en 1967 redactó la encíclica POPULORUM PROGRESSIO (EL PROGRESO DE LOS PUEBLOS). El mismo Papa celebra los ochenta años de la RERUM NOVARUM con la Carta Apostólica OCTOGESIMA AT VENIENS en el año de 1971. En los tiempos actuales hemos tenido la contribución de su santidad Juan Pablo II, quien ha actualizado y profundizado los lineamientos sociales en las encíclicas LABOREM EXERCERE (EJERCIENDO EL TRABAJO) En 1981, la Exhortación apostólica FAMILIARIS CONSORTIO (LA SOCIEDAD FAMILIAR) en 1981. Al cumplirse el vigésimo aniversario de la POPULORUM PROGRESSIO, el Papa Juan Pablo II escribe la encíclica SOLICITUDO REI SOCIALIS (SOLICITUD POR LO SOCIAL), en 1987. Este documento es el más actualizado y donde se visualiza en conjunto el

• Seudónimo, del Lcdo. Fernando Chávez, autor del trabajo co-ganador del primer premio del Concurso promovido por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Guayaquil (15-5-91).

pensamiento de la Iglesia sobre todos los temas de la sociedad. El último documento del Papa Juan Pablo II es la Carta Apostólica MULIERIS DIGNITATEM (LA DIGNIDAD DE LA MUJER), en 1988.

El interés del análisis de este tema, no es el profundizar en un campo en el cual debería de realizarse varios tomos de estudio. Sólo espero dejar señalado clara y sencillamente los principales puntos de la Doctrina Social de la Iglesia y su aplicación práctica y su vigencia en los albores del siglo)O(.

El trabajo que presento está dividido en dos partes; la primera consiste en una recopilación de temas de las diferentes Encíclicas, donde se verá la evolución de los lineamientos sociales; la segunda contiene las conclusiones de la presente investigación y mi opinión sobre la forma en que todos los miembros de la comunidad estamos obligados a vivir esta doctrina.

Esperando contribuir a la conciencia social, y con motivo de la celebración del Centenario de la Encíclica Rerum Novarum, pongo a vuestra consideración el presente trabajo.

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

EL MAGISTERIO ECLESIASTICO

La Iglesia tiene una misión en el orden sobrenatural, el fin de ella es la perfección del hombre a través del Evangelio. El Hombre está llamas a la santidad, "Ser perfectos como mi Padre Celestial" (1). La misión de la Iglesia no se mezcla en los problemas temporales ni puede defender de ningún modo programas políticos de una tendencia determinada; "La Iglesia tiene pleno derecho, que es un deber, a enseñar la dimensión moral del orden secular, tanto en lo social, como en lo político y económico" (2). Debe preocuparse la iglesia, como madre que es, de los juicios morales sobre cuestiones terrenales, sobre lo moral e inmoral, sobre lo justo e injusto, sobre la actuación de los gobernantes sobre los gobernados, así se podrá formar la conciencia del hombre como centro, principio y fin del mundo.

(1) Juan 13,14

(2) R.N. 12; Q.A. 11 y 41-43; M.M. 42

CONCEPTO

Se llama Doctrina Social de la Iglesia al conjunto de enseñanzas del Magisterio Eclesiástico que aplican las verdades reveladas y la mora cristiana al orden temporal. (3)

Es un conjunto de enseñanzas relativo a la conducta del hombre en cuanto forma parte integrante de la sociedad civil, son principios de reflexión, juicios de conducta y directrices de acción sobre la vida del hombre, aplicadas a las verdades reveladas, revelación fundada en tres pilares: La Santa Biblia, La Tradición de la Iglesia y La Sana Razón.

Dios creó al hombre con la libertad de hijo suyo, esto significa que **el tiene** inteligencia y libertad; libre para escoger. En este aspecto el Concilio Vaticano II la ha llamado la autonomía de las actividades terrenas, lo que no significa un vacío en el plan divino, sino una demostración más del amor del Dios Padre a sus hijos los hombres, entregándoles **el don más** preciado que es la libertad y por ella el poder escoger y tener **una** opción; claro está, que la única opción salvadora es la de hacer el **bien evitando** el mal. Así mismo, Dios entrega a los hombres sus **mandatos y preceptos** contenidos en la ley natural. En todo lo temporal junto con la libertad del hombre hay unos principios que devienen de la naturaleza humana, y que éste debe cumplir, ley de Dios que es ley moral; Entonces, el hombre tiene libertad en lo temporal que es mucho pero en cuanto a lo moral debe atenerse a la ley natural. Por ejemplo: el hombre tiene la libertad de asociarse para sobrevivir (Ley Natural), pero si el hombre se asocia libremente para delinquir y hacer el mal está en el campo de lo prohibido (Amoral).

La vocación del hombre, es divina, la misión es santificar las realidades terrenas (4), debe cumplir los fines de Dios, buscar la verdad, defender lo justo, alejándose de el laicismo o secularismo, que pretende la **independencia de** las realidades terrenas respeto de Dios o como el clericalismo, que es la indebida intromisión de los clérigos en materias estrictamente temporales.

CARACTERISTICAS

La Doctrina Social es un modelo de perfección en el convivir humano, como tal, está abierta a todo tipo de cambios que se presenten en la sociedad. Esta no es un añadido sino una enseñanza del Magisterio de la

(3) Principios de la Doctrina Social de la Iglesia, Javier Hervada

(4) L G. 30

Iglesia, podríamos llamarla una doctrina para un buen vivir. En ella se aplican las verdades eternas a los problemas que se ocasionan por el avance y el progreso de la ciencia y de la sociedad toda en los diversos órdenes; es tan realista como la vida misma, en ella no hay nada utópico ni inalcanzable.

APLICACION A LA VIDA

Así como un buen cristiano está consciente de sus deberes religiosos en cuanto a su manifestación de amor para con Dios, es imperativo que ajusten su vida a esta doctrina para que las actividades de carácter económico, social, político, familiar, no vayan a realizarse a espaldas de Dios, sino que éstas sean inequívocamente realizadas por amor a Dios en primer lugar y por El a los demás hombres. De nada vale ser un cristiano de misa dominical si no cumplimos profundamente este compromiso de buen vivir que la Iglesia nos presenta en la Doctrina y nos indica cómo debemos conducirnos, principios en primer lugar cristianos y **en segundo** lugar humanos; así por ejemplo, la Iglesia no va a decirnos que hacer para que se respeten los derechos humanos en el Ecuador, sino que nos enseñará a entender cuál es la misión del hombre en la sociedad y cuál es el respeto y dignidad que él se merece por ser obra de Dios. La Doctrina Social entonces es universal, sin preocuparse de ningún caso en particular sino de toda la humanidad.

EL HOMBRE SER SOCIAL

El hombre es un ser que tiene dos realidades, el cuerpo y el alma. En cuanto al cuerpo material, está íntimamente unido con los fines materiales, que nos lleva a satisfacer nuestras necesidades en la tierra y se perfecciona cuando emplea sus capacidades intelectuales participando activamente en la vida familiar, social, política, en fin en tantas y cuantas realidades existen en una sociedad en constante evolución. En cuanto a espíritu, el hombre se desprende de lo material y se eleva al campo de lo espiritual en busca de una satisfacción interior que es la búsqueda de la verdad; Ella sólo se encuentra cuando tenemos a Dios viviendo en nuestro corazón, con lo cual alcanzamos nuestro fin que consiste en conocer y amar a Dios. La Doctrina Social de la Iglesia tiene como base al hombre, inteligente y libre, hecho a imagen de Dios y dotado de razón y voluntad. Como ya he señalado, este conocimiento se ordena en la búsqueda **de una** verdad y el amor por hacer el bien; entonces, la persona humana **se rea-**

liza y actúa rectamente cuando encuentra la verdad y obra haciendo el bien (Ley Natural).

LA DIGNIDAD DEL HOMBRE

La dignidad le viene al hombre por ser creación de Dios, hecho a imagen y semejanza Suya, allí radica su naturaleza, que es corpórea y espiritual. (5)

El hombre por su origen, fin, naturaleza, vocación y género le deviene una especial dignidad, la cual existe por el hecho de ser imagen perfecta de Dios. El hombre es un ser único e irrepetible, por tanto, es responsable, capaz de autogobernarse y de exigirse religiosa y moralmente para actuar rectamente. La persona humana alcanza como fin último la elevación al orden sobrenatural, redimida por el mismo Jesucristo que murió en la cruz. Así el hombre como realidad compleja que es tiene un fin en la tierra, debe cultivar desarrollar y perfeccionar sus facultades, poniéndolas al servicio de la sociedad (Bien Común) (6).

El hombre por medio de la gracia de Dios puede elevarse a esta dignidad sobrenatural, y por la filiación divina nos hacemos acreedores a la dignidad de hijos de Dios.

El Hombre tiene derecho a unas condiciones básicas de vida que **hagan posible su realización** como persona, el Estado debe de garantizar estas condiciones básicas para la subsistencia de la raza humana. Como consecuencia de esta dignidad humana, el hombre debe respetar su vida y respetar la de los demás, no puede ser sujeto a manipulación ni puede ser tratado como un objeto sin valor.

IGUALDAD DEL HOMBRE

Todos los hombres tenemos una misma naturaleza, esencia y forma, de tal manera que todos tenemos el mismo valor y dignidad. La naturaleza es siempre humana, la esencia ser imagen de Dios, la forma es el modo peculiar de comportamiento conjuntamente con la parte externa, de tal manera que los hombres podemos tener muchas diferencias accidentales que no afectan a la persona humana porque en la esencia siempre seremos lo mismo, es decir, hijos de Dios. Diferencias que son queridas

(5) R.N. 18; M.M. 214 y 249

(6) Q.A. 118

por la providencia de Dios (7), con el fin de que exista una diversidad de funciones en relación al Bien Común. Porque en la libertad **debe de existir** diversidad de oficios, de pensamientos, de actividades, **para que el género humano** pueda unirse y ayudarse mutuamente.

Este principio podríamos llamarlo de la Igualdad de los Hombres y de la Diversidad de Funciones en cuanto Ser. En lo que a igualdad **se refiere**, la Iglesia siempre ha defendido esta esencial virtud (8). Por otro lado en lo concerniente a diversidad, ella se funda en la solidaridad y la hermandad entre los hombres y los pueblos (9).

LOS DERECHOS DEL HOMBRE

De la dignidad del hombre devienen unos principios universales, que están por encima de la ley divina que se denominan Ley Natural. Los estados civilizados están en la obligación de reconocer, garantizar y proteger estos derechos. Derecho natural, porque su origen y fin es el hombre, los adquiere sin necesidad de que ningún estado le reconozca tal derecho, es decir, son intrínsecos a su condición humana.

Los juristas y los estados los reconocen como los derechos humanos, cuyos fundamentales postulados son:

- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.
- II. Derecho a la integridad física y moral.
- III. Derecho a los medios suficientes e indispensables para un nivel de vida digno (alimentación, vestido, vivienda, etc.)
- IV. Derecho a la seguridad en caso de enfermedad, invalidez, viudez, vejez, paro y en cualquier eventual pérdida de los medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.
- V. Derecho al debido respeto de su persona y a la buena reputación.
- VI. Libertad religiosa, de la consciencia y en el pensamiento.
- VII. Libertad de manifestar y defender las propias ideas (libertad de expresión), a la cultura y a tener una objetiva información de los sucesos públicos.
- VIII. Derecho a la educación y, en relación con él, la libre enseñanza.

(7) R.N. 13

(8) M.M. 219 y 220

(9) R.N. 14 y 30, M.M. 158

- IX. Derecho a la libre elección de estado y derecho a fundar una familia (matrimonio).
- X. Derecho al trabajo, a la libre elección del oficio o profesión y al salario justo.
- XI. Derecho a la propiedad privada, no excluidos los bienes de producción.
- XII. Derecho de reunión y asociación.
- XIII. Derecho a la huelga y libertad sindical.
- XIV. Libertad de residencia, de circulación y de emigración.
- XV. Derecho a la participación activa en la vida pública.
- XVI. Derecho a participar personalmente en la consecución del Bien Común.
- XVII. Derecho a la defensa jurídica de los propios derechos.
- XVIII. Derecho a la nacionalidad (10).

LA SOCIEDAD

ORIGENES

El hombre ha sido creado para vivir en sociedad (11), y en consecuencia Dios es el fundamento de la sociedad misma. La sociedad se desarrolla en virtud de las relaciones entre los hombre, la ley natural es la llamada a ordenar la convivencia del hombre para alcanzar el desarrollo pleno.

La sociedad natural se comprueba, por la fuerte tendencia de cada ser humano a unirse con sus semejantes, por los vínculos del afecto. Afecto que es mucho más amplio que el interés mezquino de unos cuantos que buscan justificar los medios para conseguir fines determinados.

La realidad del hombre exige que éste se pertenezca a un grupo social para sobrevivir y más aún para vivir dignamente desde la infancia hasta la muerte. El perfeccionamiento del desarrollo de las capacidades humanas alcanza su plenitud en comunidad, con esto se demuestra la sociabilidad natural del hombre (12).

(10) Discurso de el Papa Juan Pablo II el 2/10/79, a la XXXVI Asamblea General de la O.N.U.

(11) R.N. 35, Q.A. 83, M.M. 63

(12) R.N. 35, Q.A. 118, M.M. 60

EL PODER CIVIL

Toda sociedad organizada debe de tener una autoridad que dirija el camino que debe seguirse para conseguir el Bien Común. Este poder tiene su origen en la Ley Natural, es decir, en Dios (13). El origen divino del poder se encuentra revelado en la Sagrada Escritura "Todos estén sometidos a las autoridades superiores. Porque no hay autoridad que no provenga de Dios, y cuantas existen han sido establecidas por Dios. De modo que quien desobedece a las autoridades, desobedece a la ordenación de Dios" (14). Como vemos claramente señalado en el texto sagrado, el poder civil no es más que una representación del poder divino, ejercido en la tierra. Esto no significa de ninguna manera, que Dios participe directamente en la elección de una autoridad política determinada. En el siglo XX ya está superada la teoría del vicariato o poder recibido directamente de las manos de Dios. El poder político es una representación de la sociedad, delegado por cada ciudadano que confía en la gestión administrativa y política de un gobernante. Al Estado le corresponderá determinar, atentas las circunstancias socio-políticas, la forma de gobierno, los modos de transmisión del poder y los requisitos de las personas que deberán ejercer la autoridad (15).

La autoridad civil es aquella persona revestida de la más alta facultad de disposición, en cuanto a lo político. A ella se le debe obediencia y respeto, en virtud de la Ley Natural, por la dignitatis humane. Se trata de un precepto que engendra un deber de obediencia grave. Esta obediencia está basada en la responsabilidad social de cada individuo en el lugar que ocupe en la sociedad, esto es, el obrero cumpliendo a plenitud sus horas de trabajos, el patrono cumpliendo con las leyes laborales, el estado garantizando plenamente un trabajo digno y bien remunerado, de tal forma todos cumplimos con este plan divino previsto por Dios, acatamiento al orden natural antes que al orden meramente humano. Este deber de obediencia no puede ser limitado, la autoridad civil **no** puede ser omnipotente, estos límites están determinados por:

- a)El orden moral y el derecho natural.
- b)El Bien Común.
- c)El orden jurídico legalmente establecido (16).

(13) R.N. 251, P.T. 51

(14) ROM. 13,1-4

(15) P.T. 51 y 74, G.S. 74

(16) G.S. 74

Tenemos que anotar un punto muy delicado en cuanto a la obediencia civil, cuando el poder humano ordena algo contrario a la Ley Natural, el mandato es nulo y lo justo en tal caso será no obedecer, Libertas Praesantissimo, porque hay un evidente abuso del poder. Lineamiento de la Doctrina Social de la Iglesia que lo encontramos en la encíclica *Diuturnum* Mud, del Papa León XIII. De tal modo existen unos pasos bien determinados para llegar a la desobediencia de la autoridad, en primer lugar la resistencia pacífica, que es una actitud pasiva del pueblo en cuanto tiene que ver con no acatar la orden contraria a la Ley Natural emanada por la autoridad civil. En segundo lugar, el desconocimiento de la autoridad civil, fase en la cual los súbditos desconocen la autoridad por ellos encargada. En tercer lugar, la más radical de las posiciones, sólo en casos extremos la resistencia armada; por ejemplo: el Presidente de la República por Decreto Ejecutivo, establece la prohibición para los matrimonios ecuatorianos de tener más de un hijo, y en caso de tenerlos serán asesinados los hijos que el Estado considere excedentes, según la densidad demográfica. Ante una eventualidad como la anotada, claramente opuesta a la Ley Natural, la sociedad está llamada a desobedecer la orden, a desconocer a la autoridad y en último caso a una resistencia armada en defensa de sus derechos inherentes a su dignidad como ser humano.

EL BIEN COMUN

El Bien Común abarca "El conjunto de aquellas condiciones de vida social, mediante las cuales los hombres pueden conseguir con mayor plenitud y facilidad su propia perfección" (17). Entendemos por Bien Común, la suma de bienes morales, culturales y materiales necesarios para los hombres, consiguiendo de esta manera satisfacer sus necesidades. El fin del estado es la consecución del Bien Común, no sólo para el individuo aislado, sino en su interrelación personal en los diversos estamentos en el cual se desenvuelve, esto es, en su familia, en sus asociaciones; es allí donde se perfecciona el hombre.

Todos estamos obligados a buscar la justicia social para que no exista nadie que permanezca separado de esta búsqueda de la felicidad humana. Es deber de la autoridad civil, en cada campo, social, industrial, político, comercial, proponer la búsqueda de este bien tan preciado y entregarlo con una justicia distributiva a la sociedad plena (18), incluyendo todo sector socio-político, y de distinta nacionalidad.

(17) Declaración *DIGNITATIS HUMANA*E, Concilio Vaticano II.

(18) Q.A. 58-61; M.M. 73, 74, 112, 153, 160.

El sector público no puede **ser el** único responsable del Bien Común, es deber de la comunidad política, constituida por todos los ciudadanos, crear las condiciones necesarias para que conscientemente intervengan según sus posibilidades en entregar lo justo a quien le corresponde, verbi gracia: abstenerse del fraude fiscal, la crítica estéril a la autoridad, **la** defensa egoísta de sus privilegios a costa del interés de la comunidad. Esto sólo lo podremos conseguir cuando el ciudadano tenga un **sentido de** servicio social en todos los campos de la vida, cultural, científico, deportivo; el primer semillero en la búsqueda incansable por el Bien Común es sin lugar a equivocarme, la familia, luego la escuela y finalmente el medio social.

EL BIEN COMUN Y EL PARTICULAR

Se ha definido qué es el Bien Común, y como tal tenemos que entender a un todo de bienes públicos y privados, cuya finalidad **es servir de** medio para satisfacer las necesidades. Entonces, el Bien Común no excluye al Bien Personal, mas hay una relación entre el todo y la parte. La propiedad privada debe estar encaminada a servir al bienestar de una comunidad, siempre y cuando se cumpla plenamente con la Ley Natural, así es obligación de todos respetar la propiedad privada, en caso de una fábrica, elaborar productos de primera calidad; la Universidad, cumpliendo con su función social, la cual siempre será enseñar sin apego a ninguna doctrina ideológica, en busca siempre de un diálogo Ciencia-Fe (19).

Tenemos, como ya lo hemos anotado, dos campos en la búsqueda del bien, el primero que tienen que ver con la obligación del sector público, por ejemplo: las leyes, la justicia, etc. (Bien Común). El otro corresponde a los particulares, por ejemplo: la familia. Pero, existen actividades en la sociedad que combinan a estos dos sectores, así podemos ver. a la producción, distribución de bienes, etc. Este principio quiere decir, que las actividades deben ser realizadas por las personas, que forman la sociedad en la búsqueda de cumplir sus fines naturales, medio en el cual se realizan y perfeccionan. La misión del estado será siempre ayudar y, cuando sea necesario, suplir la iniciativa de los ciudadanos; Principio de Subsidiariedad (20). Estos principios consisten en:

- 1.- Las personas y las comunidades menores deben gozar de la autonomía necesaria para poder realizar por si misma los fines y actividades de que son capaces.

(19) Fundamento de Enseñanza en la Universidad **Católica de Santiago de Guayaquil**.

(20) Q.A. 80

- 2.- Las comunidades superiores deben ayudar la iniciativa particular de cuantos se desenvuelven bajo su autoridad, sin destruirlos ni absorverlos.
- 3.- Las sociedades superiores deben suplir las deficiencias de las **personas y de** las comunidades menores, en cuanto su capacidad resulte insuficiente para promover el Bien Común y mientras perdure tal situación.

Para que estos principios tengan una aplicación correcta, hacen falta dos condiciones a saber: a) Que la iniciativa ciudadana tenga sentido social, esto es, que sea consciente de su responsabilidad social. b) Que el estado no limite su acción en perjuicio de los más débiles y garantice de este modo la iniciativa ciudadana (21).

LAS LEYES EN LA SOCIEDAD

Las leyes son normas de conducta obligatoria por medio de las cuales **se** regula la organización política de una comunidad, asignándole a cada una aquella responsabilidad social, que le corresponde en la **búsqueda de** la justicia en orden de conseguir el Bien Común. El cumplimiento de esta ley es una justicia legal.

La sociedad tiene los principios básicos en la conducta de los **hombres**, procedente de una ley eterna, la misma que está impregnada en el corazón del hombre y recibe el nombre de Ley Natural o Derecho Natural (22).

El Derecho Natural consiste en el dictado de la razón natural del hombre que manda a hacer el bien y le prohíbe obrar el mal, los **preceptos que emanan de** este ordenamiento no son una mera guía o ideal a **alcanzar**, constituyen el núcleo central de un ordenamiento jurídico, es el criterio para la interpretación de las leyes positivas o norma de validez en consciencia (23).

La Ley Natural sólo regula el núcleo de la vida humana, **agregándole a** ella los mandamientos y preceptos de Dios; por lo tanto fundado **en la** Ley Natural existe el poder de la ley en la sociedad, ley llamada Positiva o derecho Positivo; su función es como lo ha dicho S.S. Pío XII en II Programa XVI.

(21)Q.A. 78; M.M. 11

(22)ROM: 2, 14-15

(23)R.N. 35

Considero necesario anotar un problema latente en cuanto a la formación de la ley ecuatoriana, muchas veces realizadas a espaldas de los principios de la Ley Natural. Es deber de la Universidad crear una verdadera cátedra que enseñe a los alumnos de la Escuela de Derecho, futuros Magistrados de la República, a redactar, entender y buscar en la ley positiva la consecución del Bien Común, más aún siendo cristianos moralmente comprometidos con una sociedad, que lamentablemente carece de verdaderos líderes que consigan levantar al País del estado en que se encuentra.

LA FAMILIA

Entendemos por familia, aquella comunidad natural de vida entre padres e hijos. Es el núcleo primigenio, en el cual el hombre aprende a vivir, es la escuela donde se va formando el espíritu y la consciencia cultural y social de cada ser humano. De la familia depende, sin lugar a dudas, la formación plena de cada persona, y en consecuencia de la sociedad misma. Si la familia está descompuesta, la sociedad fracasa. La familia, célula fundamental de la sociedad (24), tiene como base el matrimonio.

DERECHOS DE LA FAMILIA

El problema familiar, encuentra en distintos países, problemas en el orden social y moral. Se ha llegado al extremo que instituciones y leyes positivas desconocen abiertamente los derechos inalienables de la persona, familia y sociedad. Por tal motivo, S.S. Juan Pablo II redactó la encíclica EXHORTACION APOSTOLICA FAMILIARIS CONSORTIO, en la cual expone concretamente lo ya anotado en diversos documentos pontificios, los derechos de la familia. Estos son:

- 1.- El derecho de todo hombre a fundar una familia y a tener los recursos apropiados para mantenerla.
- 2.- El derecho a ejercer su responsabilidad en el campo de la transmisión de la vida.
- 3.- El derecho a la intimidad de la vida conyugal y familiar.
- 4.- El derecho al matrimonio uno e indisoluble.
- 5.- El derecho a creer y profesar la propia fe, y a difundirla.
- 6.- El derecho de educar a los hijos de acuerdo con las propias tradiciones y valores religiosos y culturales, con los instrumentos, medios e instituciones necesarias.

(24) G.A. 2.

- 7.- El derecho a la seguridad física, social, política y económica.
- 8.- El derecho de expresión y de representación ante las autoridades públicas, económicas, sociales, culturales y ante las inferiores, tanto por sí misma como por medio de asociaciones.
- 9.- El derecho a una vivienda adecuada para una vida familiar digna.
- 10.- El derecho a crear asociaciones con otras familias e instituciones, para cumplir adecuadamente su misión.
- 11.- El derecho a proteger a los menores mediante instituciones y leyes apropiadas, contra los medicamentos perjudiciales, la pornografía, el alcoholismo, etc.
- 12.- El derecho a un justo tiempo libre que favorezca a la vez, los valores de la familia.
- 13.- El derecho de los ancianos a una vida y a una muerte digna.
- 14.- El derecho a emigrar como familia para buscar mejores condiciones de vida (25).

MALES SOCIALES DE LA FAMILIA

A fines del siglo XX, el imperio materialista, egoísta ha avanzado hasta el punto de destruir a la familia y con ella a la sociedad. La desatención del estado a las necesidades familiares ha llevado a realizar una campaña de propaganda al divorcio, el mismo que no es más que la sentencia de problemas psicológicos para los hijos. La mentalidad anti-conceptiva, sobretexto de la carestía de la vida no es otra cosa que un egoísmo personal de los padres que quieren satisfacer su cuerpo sin tener esa dádiva divina que son los hijos. Convirtiéndose inclusive en asesinos al consentir plenamente al aborto. Se presenta en la familia una mentalidad de sexualidad como cualquier bien de consumo, siendo lo común el adulterio, el amor libre, la libre unión, las relaciones prematrimoniales; cuando lo correcto sería la abstinencia de relaciones sexuales por amor *en* primer lugar a Dios, a través de la voluntad y en segundo lugar por la dignidad de la mujer.

La mentalidad machista hace despreciar el gran trabajo de la mujer en el hogar, ella es el puntal de la educación de los hijos y de la paz en el hogar.

No obstante la existencia de la serie de males antes mencionados, las legislaciones actuales denotan una marcada tendencia ascendente a equiparar el matrimonio con cualquier unión de hecho, inclusive entre homosexuales.

A manera de conclusión, podemos decir **que existen innumerables** causas adicionales que no cooperan en lo absoluto para que el matrimonio cumpla adecuadamente con sus fines; como lo es la poca ayuda **que el estado** proporciona a las familias numerosas, la irrupción **de la televisión** en los hogares, la misma que ahoga la comunicación familiar, etc.

EL MATRIMONIO FUNDAMENTO DE LA FAMILIA

El principio de la familia, y por tanto de la sociedad **es el matrimonio**. Por el matrimonio, el varón y la mujer forman una sola carne (26). Mediante este vínculo de unión, de almas y de **cuerpo, los contrayentes** ascienden a la perfección divina para realizar la más importantes de las misiones del hombre, esto es, la procreación.

Cada alianza matrimonial da origen a la comunidad **de vida y de amor**, procede del consentimiento mutuo, unido por el Derecho Natural, esto es, por Dios mismo (27).

El matrimonio es indisoluble por una sencilla razón: el hombre no pueden romper lo que la Ley Natural disponga. El matrimonio **es también** monogámico, porque es la unión de un hombre con una mujer **que se** deben mutua fidelidad.

El matrimonio tiene un fin en si mismo que es la de engendrar y **educar** a los hijos, por tanto en palabras de Ley Natural, la institución del matrimonio y este amor conyugal está ordenado a este fin. También existen fines secundarios, llamados personales, en ellos encontramos tales como: la comprensión, ayuda mutua, la castidad conyugal. La relación entre estos dos fines tiene el principio de la subordinación de los fines personales al fin primero, esto es, la procreación y educación de la prole en palabras S.S. Pio XII en el discurso pronunciado el 29 de X de 1951.

La responsabilidad de los padres está dada en la generación de nuevas vidas, es el criterio por el cual los esposos entregan su amor responsablemente a Dios, para ser premiados por su generosidad. Lamentablemente, la sociedad crea programas destinados a dirigir a la familia como si ésta fuera un aparato de computación "Elije cuándo y cuántos hijos tener". Es cierto que existen zonas sobrepobladas, que se padece de hambre y necesidades, pero tales dificultades tienen su origen en deficiencias económicas y en la falta de solidaridad de los pueblos. Para superar este problema, Dios, Dador de todos los bienes, ha puesto a disposición del hombre toda la tierra para que con su trabajo puedan crear más bienes y satisfacer sus necesidades (28).

(26) GEN. 2, 24; G.S. 48

(27) MATEO 19, 6. G.S. 48; C.C. 6

(28) M.M. 188-198

El Estado no debería actuar como lo hacen los países latinoamericanos, creando centros dependientes del Ministerio de Salud para el control de la natividad; es deber de ellos poner soluciones verdaderas y justas, como un desarrollo económico acorde al tiempo en que se vive que conlleve un progreso social y que exista una solidaridad internacional con los pueblos más empobrecidos; más vale alimentar y ofrecer una vida digna a los hombres que comprar cien misiles para la defensa del honor nacional (29).

S.S. Juan Pablo II, el 22/X/83, aprobó la carta de los derechos de la familia, documento que es fruto de la preocupación del episcopado mundial, iniciativa de la Iglesia para la promoción y defensa de la institución familiar, documento que ha sido enviado a los organismos internacionales y a las autoridades políticas de los diversos estados interesados en la misión de la familia. Los puntos en que se resume la carta son:

- 1.- Toda persona tiene derecho a establecer una familia.
- 2.- El matrimonio exige el libre consentimiento de los esposos.
- 3.- No a la anticoncepción, esterilización y aborto.
- 4.- Igualdad de los niños en el derecho a la protección social.
- 5.- **Derecho** de los padres a elegir y controlar los centros educativos.
- 6.- El divorcio atenta contra la familia.
- 7.- El derecho a la libertad religiosa de los miembros de la familia.
- 8.- Las familias tienen derecho a asociarse.
- 9.- Derecho a la propiedad familiar y a la seguridad social.
- 10.- Derecho al salario familiar justo.

EL ESTADO

El Estado es un conjunto social relacionado con una división territorial definida, legal y moralmente; además la unidad de bienes del Estado a través de unos mismos antecedentes históricos, culturales, étnicos y religiosos (La Nación). De tal manera que el Estado es el territorio donde se levanta una Nación; en un Estado pueden coexistir varias naciones, pero en una Nación sólo puede haber un Estado.

En el capítulo II, de la Sociedad, se analizó de dónde proviene la autoridad humana, la misma que no podrá irse en contra de Dios y de su ley moral. Las autoridades políticas conforman un Estado, la función de éste es regular la vida social para que sea más fácil el perfeccionamiento de la persona, protegiendo a través de una efectiva garantía y respeto a los derechos humanos y facilitar el cumplimiento del Bien Común (30).

(29) M.M. 189-191; 196-198.

(30) P.T. 46-51

INSTANTE DECISIVO

El avance de la técnica en una sociedad cada vez más materialista, tiene que ser encausado por el Estado en pro de la humanidad; son válidos y existen motivos para pensar que el Estado debe intervenir para organizar la sociedad. Una sociedad políticamente organizada debe ser abierta, esto significa, la menos expuesta a los abusos congénitos del poder, ya que en ella existen válvulas y contrapesos que tienden a impedir su extensión que por gravitación propenden a ser ilimitados. La respuesta adecuada de un buen Estado, será en la búsqueda de un cuerpo doctrinal, es decir, una tesis, que pueda constituirse en la columna vertebral que organice las formas de vida social e institucional de las comunidades libres.

DILEMA DEL ESTADO

El Estado debe de ser vigoroso en sus estructuras administrativas, sólido en sus instituciones, con un grado de desarrollo cultural y económico que conlleve una distribución más efectiva de la riqueza en concordancia con los derechos del hombre. La situación **en estados donde existe injusticia social, política, económica, inclusive con represiones brutales, resentimientos y desesperación de los ciudadanos, contribuye a crear un conflicto que tiende a ahondarse alimentando de tal manera a los extremistas que tratan de destruir al Estado.**

El Estado está obligado a reconocer los derechos humanos, **debe asegurar una verdadera democracia con representación de las minorías,** debe de fomentar la paz, debe de reconocer a los partidos políticos, debe respetar las instituciones intermedias, debe asegurar la libertad, **debe velar por medio de medidas justas por una economía de bienestar. De todos estos postulados, considero que el más importante es la libertad porque de ella se origina la formación del Estado. De la libertad se puede llegar a la verdad; promover hombres libres en una sociedad en libertad, es promover hombres libres en un mundo libre.**

Cuando falta la libertad, la Nación pierde su identidad; sin la **paz** no se garantiza la libertad, y por ello, las decisiones colectivas o individuales no representan el camino de justicia social que tanto anhelan **los** pueblos.

Esta paz debe realizarse en la verdad; debe **constituirse en la justicia;** debe estar animada por el amor; debe realizarse en la libertad. **Sin un respeto profundo y generalizado de la libertad, la paz escapa al**

hombre. En efecto, mientras muchos hombres y mujeres, simples ciudadanos o dirigentes responsables se preocupan vivamente por la paz, sus aspiraciones no se concretan en una paz verdadera, a causa de la falta de la libertad o de violación de la misma, o también por la manera ambigua o errónea en la que es ofrecida.

LAS SOCIEDADES INTERMEDIAS

Entiéndase por sociedades intermedias aquellas que están entre el individuo, las familias, por una parte, y el Estado por otra; ejemplo de ellas tenemos: los partidos políticos, sindicatos, agrupaciones culturales, etc.

Al Estado le conviene, para un funcionamiento adecuado, que la sociedad esté dotada de asociaciones intermedias, porque ellas se incentivan, facilitando la inversión ciudadana en fines omunitarios.

Las asociaciones son entonces, un derechos de los ciudadanos; el Estado tiene el deber de proteger este derecho. Este tipo de sociedades deberá tener un grado de autonomía, así también, armonizar con el Bien Común a la sociedad entera (31).

EL TRABAJO

CUESTION SOCIAL

El avance de la historia de la humanidad hizo que apareciera en el mundo una fuerza humana, que carecía de todos los fundamentos de la Justicia; con el nacimiento del proletariado, surgió la Cuestión Social. Entendiéndose por este problema la relación que existe entre la producción de bienes (el trabajo), la propiedad de los bienes productivos (capital) y el reparto de la producción (distribución de la riqueza).

La Cuestión Social, es sin lugar a dudas uno de los principales problemas que enfrenta el mundo contemporáneo, debido a que la carencia de ideas políticas adecuadas hacen de este problema un verdadero abismo. El magisterio de la Iglesia se ha limitado, como es su deber, a indicar los principales criterios morales; no le incumbe a ella señalar tal programa de acción política. La realidad que se presenta es verdaderamente compleja, y la misma ha sido tratada con profundidad siendo "El camino primero y fundamental de la Iglesia" (32), el desarrollo por los diversos Papas en los diferentes Documentos Pontificios, incluyendo claro está, la Encíclica Laborem Excerens, en conmemoración a los noventa años de la publicación de la primera gran encíclica, la Rerum Novarum. A continuación, se analizarán algunos de estos principios.

(31) R.N. 23-27

(32) R.N. 14.

DIGNIDAD DEL TRABAJO

Entendemos por el trabajo, el conjunto de esfuerzos realizados por el hombre para obtener mejores condiciones de vida, a través de un proceso de conocimiento, custodia, dominio y transformación de la tierra que responde conforme a la voluntad de Dios (33).

El hombre al haber sido puesto en la tierra por Dios, recibió la misión de someterla a ella y a todo lo contenido en ella, para prolongar de este modo la obra de su creador (34). El trabajo es una actividad exclusiva del hombre, por tanto, responde a la dignidad del hombre; demostrándose la necesidad de que el orden social del trabajo permita al hombre ser más hombre y que no lo degrade (35).

EL FIN DEL TRABAJO

El trabajo del hombre es el cumplimiento de la vocación divina; es la fuente de sustentación, medio por el cual el hombre se relaciona con los demás prestando un servicio y santificándose con él (36). Siendo así, el hombre está obligado por vocación divina a trabajar; debe satisfacer una necesidad para sobrevivir él y su familia; a través de éste se perfecciona el hombre mediante el desarrollo, realización y manifestación de la voluntad de Dios, santificando esta realidad terrena, siempre cara a Dios. La sociedad necesita que los hombres trabajen, porque proporciona los bienes necesarios para la comunidad, contribuyendo de este modo al progreso de la humanidad y creando unos vínculos de solidaridad entre los hombres.

EL DEBER Y EL DERECHO AL TRABAJO

El trabajo es un deber, como ya lo hemos dicho, por ser un instrumento de perfeccionamiento del hombre y medio por el cual conseguimos el Bien Común; a todos nos obliga el deber de trabajar, tanto si es o no un medio de sustentación (37). La figura del señorito que no realiza ningún trabajo y se dedica a vivir de las rentas, es contraria a la ley de Dios.

(33) G.S. 34

(34) L.E. 4

(35) R.N. 32; M.M. 18 y 92; L.E. 9

(36) M.M. 149; R.M. 6; O.A. 61; L.G. 41

(37) R.N. 8, 6 y 13; O.A. 61 y 135

EL DERECHO AL TRABAJO

la vida social implica que se satisfaga el derecho a trabajar, esto es, que se resuelva el problema del desempleo, huelgas, paros y demás trastornos sociales. Para que exista el trabajo, es necesario que coexista una razón que obligue a buscar personal para una función de producción, la misma que tendrá que ser de iniciativa privada porque justo en este medio es donde más se necesita de manos calificadas para cumplir con los fines de la circulación de los medios de producción (38). Subsidiariamente al Estado, como empresario indirecto que es, le corresponde velar por el Bien Común y uno de los elementos fundamentales del orden social es la posibilidad de que todos hombres realicen un trabajo digno (39). Evitar el paro es una de las obligaciones fundamentales y más trascendentales de un Estado (40). Los medios para resolver estos conflictos son en primer principio, a través de una correcta aplicación de la política social interna, que promueva el desarrollo socio-económico en todos los sectores; sin embargo, en caso de ser necesario, debe darse ocupación a los parados, garantizando de tal modo los medios de subsistencia siempre que se trate de un paro forzoso. La solución a este problema requiere de la colaboración de todos los sectores productivos implicados en ello, tanto a nivel nacional como internacional (41).

Es una gran injusticia que existan en la sociedad, grupos que perciban grandes recursos, mientras otros, vivan en la desocupación, muriéndose de hambre; correctivos a este gran mal, sólo lo tiene una política adecuada de trabajo.

LA ORGANIZACION DEL TRABAJO

A través de la empresa, una asociación libre para producir bienes y proporcionar servicios a cambio de una legítima ganancia. En ella convergen tres factores de la producción: capital, trabajo y dirección. El capital es el conjunto de dinero, tierras, maquinaria, tecnología, que aportan los propietarios de la empresa. El trabajo es una aportación del esfuerzo humano por parte de los obreros y empleados en general. La dirección es el equipo de personas que tratan de armonizar estas fuerzas de la empresa para conseguir su finalidad (42). La Doctrina Social de la Iglesia se ha preocupado por confirmar que el derecho de propiedad de

(38) Q.A. 51

(39) L.E. 17,18; M.M. 44

(40) R.N. 40; M.M. 54

(41) M.M. 52 y 55, 150; R.N. 29

(42) R.N. 6 y 7; Q.A. 44; M.M. 109-115

los medios de producción, tanto de los bienes de uso y de consumo, como de los bienes de la producción, son un Derecho Natural. Pero el magisterio con firmeza ha señalado que la propiedad privada tiene una función social "Hipoteca Social", en palabras del Papa Juan Pablo II; los bienes deben ser destinados al uso común y llegar a todos (43).

Dios destinó la tierra y todo lo que hay en ella para el hombre y su pueblo, en consecuencia, los bienes creados deben de llegar en forma equitativa bajo las normas de la justicia y de la caridad. Las instituciones legítimas de los pueblos deben de garantizar la propiedad, según las circunstancias diversas y variables, sin perder el destino de los bienes. Siendo así el hombre, al usar los bienes no debe de pensar que estos son exclusivamente suyos, aunque legítimamente los posea, sino que también son comunes en un sentido amplio ya que por principio del derecho natural, estos son de propiedad de todos los miembros de la comunidad (44). Lastimosamente, la sociedad **no vive** estos principios, inclusive llegan al extremo del uso injusto de la riqueza, la que se produce cuando se gasta el dinero o los bienes en satisfacciones personales, intemperantes y con lujos excesivos, esto es, cuando lo que sobrepasa de la digna sustentación al propietario y su familia no se destina a crear nuevas riquezas y obras sociales. Por lo tanto, el Estado debe respetar y defender el derecho a la Propiedad, evitando que se cometan injusticias y exigiendo que los propietarios cumplan su función social, desterrando el uso inapropiado de los bienes (45).

EL SALARIO

Este es la fuente de subsistencia de las personas; a escala universal, es la fuente de sustentación de la humanidad; en lo nacional es fuente de recursos de quienes componen una comunidad política; en la familia, fuente de mantenimiento de las personas. El salario es uno de los medios de circulación de la riqueza; es la clave de la remuneración del trabajo. El trabajo no puede ser la mercancía sometida, como afirma el Liberalismo, a la oferta y la demanda (46), ni es la única fuente de riqueza como lo

(43) R.N. 6; Q.A. 45; M.M. 43

(44) G.S. 69

(45) R.N. 28; Q.A. 49

(46) R.N. 1 y 32; Q.A. 107, 109 y 110; 11 y 12

sostiene el Marxismo. Por lo tanto es el principio de la justa distribución de la renta empresarial entre capital y trabajo, la misma que para ser distribuida debe tomarse en consideración: la aportación del trabajo a la producción (47), el rendimiento personal (48) y el equilibrio entre los salarios de distintas categorías, manteniendo relación entre salario y precios.

El Papa Juan Pablo II, en su visita al Ecuador nos dice, ". . . las condiciones indispensables de dignidad personal que deben acompañar cualquier forma de trabajo, por humilde que sea; su justa retribución mediante un salario capaz de llenar las necesidades honestas de la familia; así como la afirmación de los derechos que el feliz desarrollo de la conciencia social ha ido concediendo a los trabajadores -como la seguridad social, pensiones, etc.- son exigencias morales que obligan en conciencia. Incluso gravemente, aún en casos en que la legislación vigente no ha podido traducirlo todavía en textos eficaces".

Las prestaciones sociales son complementos de la distribución de la renta (49), entre ellas tenemos: el seguro social, subsidio familiar, subsidio por estudios, entre otras. El criterio fundamental de ellas está en la satisfacción de los derechos fundamentales y en la proporción de los bienes que se producen en una comunidad.

EL TRABAJADOR AGRICOLA

Nuestro país es a no dudarlo, una fuente de diversos productos que tienen su origen en las faenas agrícolas; a pesar de ello, en la década del setenta, los campesinos abandonaron el campo para entregarse al trabajo de explotación de pozos petroleros. Es indiscutible que el trabajo agrícola es el primer y más importante sustento de la vida social del Ecuador. Sin dudas "El mundo agrícola, que ofrece a la sociedad los bienes necesarios para el sustento diario, reviste una importancia fundamental, que no siempre se reconoce efectivamente" (50).

(47) O.A. 57 y 58; M.M. 71

(48) R.N. 13; M.M. 70

(49) M.M. 79

(50) L.E. 21

El problema campesino ecuatoriano común en toda América Latina, presenta -como lo dijera S.S. Juan Pablo II en su discurso en Quito el treinta de Enero de 1986- grandes dificultades: jornadas extenuantes, falta de tecnología, salarios insuficientes, carencia de la formación del agricultor, deficiente tutela de los derechos laborales y asociativos, y en general un nivel de vida inferior a la de los otros sectores de la sociedad. Para resolver estos problemas se necesita, decía el Santo Padre, de la colaboración de todos, estos cambios deben dar a la agricultura y a los hombres del campo su justo valor dentro de la sociedad ecuatoriana. Orientadas estas reformas hacia una verdadera revolución agraria, que dote a los campesinos de medios técnicos, financieros, legales y culturales que les permitan incrementar paulatinamente el rendimiento, y así elevar la calidad de vida de ellos, su familia y su comunidad.

LA PROPIEDAD

LA PROPIEDAD PUBLICA

La propiedad pública tiene como objeto propio el dominio de aquellos bienes que son de todos los habitantes de una Nación, sin exclusión de persona alguna, así por ejemplo, las costas, el mar territorial, los ríos, los nevados, las calles, los parques, los recursos mineros, forestales, entre otros más. El Estado no es el propietario natural de todos los bienes del país; su acceso a la propiedad se hace por vías legales (concesiones) para casos específicos. Al Estado le corresponde la administración de los bienes públicos con eficiencia, honradez y justicia.

Los principios básicos que rigen en esta materia pueden resumirse así:

A) La Empresa Estatal o Pública es subsidiaria de la Privada (51).

B) Es justa la propiedad de aquellos bienes que llevan consigo un poder económico tan grande, que en manos privadas sería un peligro para el Bien Común (52).

C) Si es cada vez mayor el campo de acción de la propiedad pública, es normal que se amplíe a otros organismos de acción pública, pero atendiendo al principio de subsidiariedad; siendo así, no se debe de extender la propiedad estatal más allá de las necesidades manifiestas del Bien Común, ni que se ahogue o se suprima la propiedad privada (53).

(51) M.M. 117

(52) Q.A. 114; M.M. 116

(53) M.M. 117

FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD PRIVADA

El derecho a tener bienes en la tierra, con toda la importancia que ella envuelve, no es absoluto, está limitado al cumplimiento del Bien Común; siendo así, la propiedad tiene unos límites:

I.- Dios ha creado los bienes para tollos los hombres, esto es, lo llamamos Patrimonio Común de la Humanidad. El Derecho Natural no declara a nadie como propietario o destinatario de los bienes, este se efectúa a través de un ordenamiento y para satisfacer las necesidades humanas.

II.- Los bienes que jurídicamente están en manos de personas particulares, han sido antes universales; los demás hombres no han perdido del todo el acceso a ese determinado bien; en determinadas circunstancias, en caso grave, no habiendo otra alternativa, un hombre puede apropiarse de un bien para sobrevivir.

Los dueños de la propiedad privada deben de admitir una conducta ética, moral y jurídica que garantice efectivamente esa búsqueda del Bien Común; deben emplear los bienes patrimoniales del modo más beneficioso para la sociedad, están obligados a crear fuentes de trabajo y posibilidades de reparto de utilidades si del caso lo fuere; están obligados a evitar cualquier clase de monopolio (54).

LA PROPIEDAD PRIVADA EN LA SOCIEDAD

La sociedad se beneficia, sin lugar a equivocarnos, cuando se consiguen mejores resultados económicos, cuando los bienes materiales están repartidos equitativamente entre los particulares. Es más práctica la distribución de la riqueza entre los particulares a través de la propiedad privada, por cuanto en este sistema, cada uno se preocupa de sus cosas, cuidándolas y manteniéndolas en buen estado de servicio.

Es fácil pensar que el derecho a la propiedad puede lesionar gravemente la estructura social. La historia ha demostrado que no se ha podido vivir sin propiedad privada. No porque sólo sea una representación del Derecho Natural a los bienes, sino que debe de existir una relación entre el Estado, los bienes y los particulares que nos permita alcanzar, dentro de una libertad humana, la realización de la justicia a través de una eficiente distribución de las riquezas (55).

(54) G.S 69

(55) M.M. 102

La Doctrina Social de la Iglesia, no sólo que permite, sino que defiende la necesidad de difundir la propiedad privada, porque considera que el fracaso en sistemas comunistas que restringieron la propiedad privada, fue un abuso de la libertad natural. En cambio, al hablar de una propiedad privada en estados determinados, ha sido un factor importante en el desarrollo de estos países. El uso prudente de los recursos técnicos que la experiencia señala, no resultará difícil en una política económica y social que facilite la propiedad privada, en bienes como: la vivienda, la pequeña propiedad agrícola, la utilidad en la empresa artesanal, la empresa industrial, acciones de una empresa mercantil; corresponsables desde ya en la búsqueda, a través de la propiedad, al Bien Común (56).

LA POLITICA, LOS PARTIDOS Y LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS

LA POLITICA

Entendemos por política en un sentido muy amplio, toda acción, programa o dominio en el cual se ponen en práctica determinados planes programáticos. En un sentido estricto, la política es la ciencia que estudia las instituciones y programas de conducta de una sociedad. En ese sentido, la política sería toda consideración relativa al manejo de la cosa pública.

La Iglesia desea fervientemente que los buenos cristianos colaboren activamente en la vida pública, es necesario la presencia de nosotros los cristianos para cambiar el criterio sucio y oportunista que actualmente tiene esta ciencia. La cooperación ciudadana debe de ser responsable, está llamada a lograr resultados felices en el curso de la vida pública, es necesario un orden jurídico adecuado que promueva eficazmente los derechos y deberes de las personas, de las familias, de las asociaciones.

Los cristianos entonces deben de tener una vocación particular y propia, en virtud de esta vocación, están obligados a dar ejemplo de sentido de responsabilidad, de servicios al Bien Común, para así poder demostrar con hechos como se puede armonizar la libertad y la autoridad, la iniciativa personal y la necesaria solidaridad del cuerpo social, las ventajas de la unidad combinada con la provechosa diversidad. El cristiano está obligado a reconocer la legítima pluralidad de opiniones

(56) M.M. 111-118

temporales discrepantes, debe respetar a los ciudadanos que, aún agrupados, defienden lealmente su manera de ver. Los partidos políticos, por otra parte, deben promover todo lo que a su juicio conduce al Bien Común manteniendo los intereses propios subordinados a éste.

De importante relevancia es también la gran atención que hay que prestar a la educación cívica y política, a fin de que todos los ciudadanos, y en especial la juventud, puedan cumplir su misión en la vida como miembros de la comunidad política (57).

CRITERIOS PARA LA POLITICA

La política entendida como la ciencia que se encarga del estudio y gobierno de la ciudad, es más que una ciencia, es una técnica, y un arte. La política debe de centrarse en la relación de medio a fin, ésta se encuentra inexorablemente subordinada a los principios éticos. Esto es la heteronomía de la política. En virtud de ello, en la política deben de intervenir criterios de importancia, urgencia y licitud; esto supone la adecuada correspondencia entre los medios y los fines.

La eficacia implica siempre el logro de los resultados propuestos. Los cristianos estamos obligados a ser eficientes y eficaces en la política.

La política de los buenos cristianos, implica el deber de hacer posible lo deseable, de acuerdo a la Ley Natural, en ello debe de empeñarse el político. En virtud de poder adecuar lo moral con la realidad, tendrá que darse cuenta de la factibilidad, la posibilidad, y la viabilidad de cada propuesta de un proyecto de tipo social, económico o material (58).

LOS PARTIDOS POLITICOS

Es toda organización estable y estructurada, con un ideario acerca de la organización social, métodos y principios con que aspira conseguir el poder político. La primera función de un partido será propiciar la participación comunitaria en una acción política, esto se conseguirá a través de un adoctrinamiento a sus simpatizantes, de allí que los partidos políticos son corresponsables de la educación política de un pueblo. Su segunda misión será, cuando llegue al poder, la de poner en práctica

(57) G.S. 75

(58) Marco de Referencia de un Partido de Inspiración Cristiana por José de Jesús Plana.

los principios y sistemas que constantemente ha propiciado. La Doctrina Social de la Iglesia da la libertad a los hombres en todo lo que se relaciona con temas temporales, así la acción política a través de los diferentes partidos y la militancia de los cristianos deberá estar siempre sometida a los fundamentos éticos, morales y religiosos (59).

LOS GOBIERNOS

Los gobiernos son un conjunto de personas que conducen y deciden la política del estado, esto es, la actitud de los estados ante los distintos problemas que devienen en el ejercicio del poder. En el gobierno hay que distinguir entre poder y legitimidad. El poder es la fuerza real que tiene el gobernante para hacer efectivos sus deseos, para hacerse obedecer y respetar. La legitimidad es el derecho que tiene para imponer sobre los súbditos sus decisiones. Un gobierno sólo es legítimo cuando su autoridad deviene de la decisión del pueblo; los gobiernos de fado son ilegítimos en cuanto devienen de la voluntad de unos pocos.

Hemos anotado anteriormente que la Doctrina Social de la Iglesia nos enseña que el hombre es un ser sociable por naturaleza, dispuesta por el creador. Entonces, el concepto de autoridad procede de Dios y los súbditos -aunque no nos guste la autoridad- debemos de respetarla. A través de estos documentos se ha insistido en que la autoridad no sólo deviene del pueblo, sino que Dios es el que permite forjar este orden político sujeto a las leyes de la naturaleza y de la ley moral.

Para determinar cual es el más adecuado sistema de gobierno, es necesario conocer de cerca la situación y las circunstancias de cada comunidad; situaciones que cambian de acuerdo a los lugares y las épocas. Consideramos sin embargo, dice la Doctrina Social, que este sistema de gobierno debe de concordar con la naturaleza del hombre compuesta por tres magistraturas que respondan a una triple función de la autoridad (60). Estos tres pilares de una sociedad son, a no dudarlos, una función ejecutiva, legislativa y jurisdiccional.

SISTEMA DEMOCRATICO

La historia reconoce tres formas de gobierno: a) la monarquía b) la democracia c) la aristocracia, las cuales tienen, por ser instituciones humanas, sus degeneraciones a saber: tiranía, oligarquía y demagogia. En-

(59) S.S 41

(60) P.T. 68

tendemos por monarquía el gobierno de un sólo hombre. En pleno siglo XX es difícil que se dé, aunque podríamos pensar que existe en los llamados dictadores. La aristocracia es un gobierno seleccionado por clase social, por virtudes y experiencia en la administración, este sistema es utópico, aún cuando se ha conocido como desviación a la oligarquía en el gobierno manejado por pocos en provecho de pocos. El término oligarquía se lo puede confundir con una posición social capitalista, pero considero que existen oligarquías en ciertas sociedades socialistas como el Consejo de Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La democracia es el gobierno del pueblo y para el pueblo, considerado en los gobiernos actuales como aquel que puede y debe satisfacer las necesidades del hombre de acuerdo a su dignidad y necesidades humanas. La democracia es participativa, da una amplia opción a conocer las ideologías de los partidos, nos da derecho a elegir y ser elegidos.

LA EDUCACION Y LA CULTURA

PRIMERA ESCUELA

El fin primario del matrimonio es la procreación y la educación de la prole. Es un sólo fin porque educar es una prolongación de la generación, dé modo que el fin del matrimonio es el hijo educado (61). Los padres forman físicamente al hijo, el alma procede de Dios, la Ley Natural da el principio de vida y de educación para la vida (62). Los padres están obligados gravemente a educar a los hijos, por eso es un derecho fundamental de los padres la libertad de educar a sus hijos de acuerdo a sus convicciones religiosas y morales. Siendo así es irrenunciable y anterior a cualquier derecho de la sociedad y del estado (63). Lastimosamente, en el Ecuador, no se garantiza esta libertad de los padres de escoger, entrándose de colegios fiscales, el tipo de educación religiosa-moral que se le debería inculcar a su hijo. La única opción que da el estado es la educación en colegios laicos, carentes de todo principio religioso, moral, que deberían de tener de acuerdo con la Doctrina Social de la Iglesia.

(61) R.N. 9; C.C. 12

(62) D.I.M. 25 y 26

(63) D.I.M. 27, 29 y 30; G.G. 3

LIBERTAD DE ENSEÑANZA

El estado es el llamado a promover la libertad de enseñanza y capacitación, promoviendo de tal manera, verdaderos centros educativos y evitando así el monopolio ideológico de la educación (64). Para ello se necesita un verdadero ordenamiento jurídico, en el cual consten los principios de enseñanza y educación. La enseñanza y la educación deben de ser fuentes transmisorias del saber y de la formación de virtudes; al hombre va dirigida la educación. Esta misión siempre será personal y por consiguiente a los hombres les compete a si mismo crear y sostener centros de educación.

El estado sólo tiene la obligación de regular conforme a los principios de la libertad de enseñanza; garantizar de tal modo el verdadero derecho de los ciudadanos a una adecuada educación; crear instituciones docentes que vayan a cumplir esta función social (65). La educación entonces deberá de manifestarse en las escuelas, colegios, universidades y en otros tipos de instituciones cuya finalidad será siempre la de enseñarle al hombre nuevas ideas a través de ella.

Todos los hombres en la tierra tenemos el derecho, sea tal fuere la raza, condición y edad, porque poseemos dignidad humana. El último fin de la educación es la formación del hombre en orden a su finalidad última y al bien que pueda causar en la sociedad: la educación nunca será completa si no se llega a abarcar realmente todas las dimensiones religiosas, culturales y morales de la persona (66).

LA CULTURA

La cultura es una respuesta libre de los pueblos a las distintas circunstancias en que la vida los coloca; cada hombre tiene derecho a tener una cultura característica primordial de una verdadera existencia humana a través del desarrollo de sus facultades cognoscitivas. El derecho del hombre a la cultura no puede estar asegurado si no se respeta la libertad cultural. La Doctrina Social de la Iglesia teme por el manipuleo de la cultura, en el sentido de que ésta pueda ser un instrumento al servicio del poder político y económico; por ello la función de la autoridad es promover y dirigir la vida cultural de todos (67), a través de buenos programas estatales de lectura de fácil acceso, de música adecuada que sea capaz de engrandecer el espíritu, en fin de tantas cuantas necesidades intelectuales le deviene al hombre por su naturaleza misma.

(64)D.I.M. 38 y 66; G.E. 6

(65)D.I.M. 36-38; G.E. 6

(66)D.I.M. 30-31; G.E. 1

(67) L.C. 62-94

LA TEOLOGIA DE LA LIBERACION

ANTECEDENTES

La Iglesia Católica aparece en América a fines del siglo XV, junto con los conquistadores. Desde ese momento se constituyó en un factor determinante en la ideología y en la política de esta parte del mundo.

"La historia de la Iglesia es una de las partes de la historia colonial de la América Española que ofrece más dificultades para ser calificada correctamente" (68). Esta dificultad acerca de la religión en la sociedad se debe a la insuficiencia en el estudio de la historia eclesiástica y a la disparidad de criterios acerca de las riquezas de la Iglesia. Es indudable que la Iglesia es una institución formada por hombres cuyos fines son sobrenaturales, si existieron abusos de parte de la Iglesia, si existió explotación de algún tipo o incluso dependencia del estado a la Iglesia, se lo debe estudiar profundamente para poder comprender los errores y aciertos que cometieron.

La Iglesia de la colonia como la actual, jamás ha fracasado. Siempre se han realizado obras benéficas tales como: sostener escuelas, orfanatorios y asilos.

La relación entre Iglesia y Estado en América Latina, en los tiempos modernos, se desarrolló en base a la Revolución Francesa de 1789 que por primera vez separó el Estado de la Iglesia. La actuación de Napoleón con la ocupación de Roma y el cautiverio de Pío VI, y posteriormente el de Pío VII, menoscabaron la influencia de los Papas.

La historia moderna de la Iglesia comienza a fines del siglo XIII, cuando León XIII se pronuncia por una verdadera revolución de conciencias por medio de la encíclica *Rerum Novarum*. Posteriormente el Papa Juan XXIII continuó la senda de los cambios estructurales de la Iglesia que fueron aprobados en el Concilio Vaticano II. En América Latina el nuevo rumbo de la Iglesia Católica nace con un fondo de lucha antiimperialista debido al triunfo de la Revolución Cubana; en los años setenta apareció la Iglesia "Rebelde", cuyos adeptos propugnan el cambio de las estructuras oligárquicas agonizantes, y combatían el imperialismo.

El Papa Pablo VI en la segunda conferencia de la CELAM, exhortó al clero y a los frailes a seguir la orientación reformista. Los sacerdotes,

(68) Houtart Francois Pin, Emile. *The Church and the Latin American Revolution*.

especialmente latinoamericanos, lucharon contra los regímenes dictatoriales denunciando los crímenes contra el pueblo, las persecuciones, las torturas y los asesinatos; como el caso de los sacerdotes de Nicaragua y El Salvador.

Con la llegada del Papa Juan Pablo II y el contenido de sus mensajes divinos, se instó a las clases dirigentes a mejorar rápidamente la situación de los pobres, a acabar con la desigualdad social, a apoyar la paz y el desarme. Los pueblos de América Latina quieren cambios radicales, no de palabras sino de hechos; hechos que deben comenzar en el interior del hombre para luego exteriorizarse en pro de la comunidad.

Este fenómeno religioso-social-político, ha merecido toda la atención de la Iglesia, y es por esto que publicó dos documentos llamados instrucciones: *Libertatis Nuntius* en 1984 y *Libertatis Consuetudo* en 1986; en estos documentos se aclaran las confusiones que se han dado entre los fieles, poniendo al descubierto los errores que subyacen en esta Teología de la Liberación.

EL MENSAJE DE LA TEOLOGIA

"Ciencia que trata de Dios y de sus atributos y perfecciones", así lo define el diccionario de la Real Academia de la Lengua.

El verdadero sentido de la Teología está dado por las exigencias de la promoción humana y de una liberación auténtica; solamente se comprende esta liberación a partir de la tarea evangelizadora. Esta liberación tiene como pilares indispensables: a) la verdad sobre Jesucristo al Salvador b) la verdad sobre la Iglesia c) la verdad sobre el hombre y su dignidad. La Iglesia pretende ser en el mundo la representante de los pobres; está al servicio de la búsqueda de la verdad y la justicia a la luz de las Bienaventuranzas, y ante todo las bienaventuranzas de los pobres de corazón. La Iglesia es universal, es el misterio de la encarnación; no es la Iglesia de una clase o de una sola casta. Ella habla en nombre de la verdad misma, conduciendo a tener en cuenta toda realidad humana, toda injusticia, toda tensión, toda lucha (69).

La Teología de la Liberación estudia una realidad social, para llegar a la conclusión de que los males del mundo provienen del capitalismo, raíz de todo mal, estructura del pecado social. Sostiene que la

(69) L.N. 5

Iglesia debería de olvidar las almas de las burguesías y renunciar a la evangelización tradicional. La Iglesia, sostienen estos liberacionistas, debe promover la lucha de clases. La teología de la liberación no quiere quedarse en la teoría, sino que busca que el cristiano se comprometa con esta lucha de clases, optando por la causa de los pobres, utilizando las armas inclusive como medio de liberación.

LA SAGRADA BIBLIA Y LA TEOLOGIA DE LA LIBERACION

Es evidente que esta doctrina es opuesta a lo predicado por N.S. Jesucristo. Ellos tratan de interpretar los textos sagrados a la luz de la lucha de clases; Dios está a favor de los pobres y contra los opresores. Bajo esta óptica, Jesucristo pasa a ser un líder político que va a luchar contra la dominación Romana y contra los representantes de la religión aliados a los gobernantes. Se pretende silenciar la divinidad de Jesús, se lo exalta como un revolucionario, subversivo que es muerto por la burguesía, convirtiéndose en el mártir de la causa de los pobres. A propósito se calla sobre la resurrección del Señor como un hecho divino. El sería el Cristo liberador, el Cristo latinoamericano, el Cristo socialista.

Todos los sacerdotes, religiosos y laicos que escuchan el clamor de la justicia, deben trabajar por la promoción del hombre, lo harán conjuntamente con la Iglesia en la búsqueda de un hombre nuevo, en sentido verdadero del hombre. Conscientes del carácter vocacional, los teólogos colaborarán con el espíritu de diálogo del magisterio de la Iglesia (70). Esta es. la única opción de liberación; liberación del pecado que tienen atado al hombre con la miseria espiritual.

ERRORES DE LA TEOLOGIA DE LA LIBERACION

La Teología de la Liberación tiene varios representantes, entre ellos debemos citar a Gustavo Gutiérrez, Hugo Assmann, Leonardo Boff, entre otros. Estos sacerdotes en abierta rebeldía, rechazan la voz de la Iglesia y la acusan de ser jerárquica, opuesta a la revolución. La lucha no ha sido abierta entre estos teólogos y la Iglesia, más bien ha sido tranquila en cuanto tiene que ver con la postura de la jerarquía eclesiástica romana, la cual ha señalado los errores:

- I.- No se puede recoger el análisis marxista de la sociedad ni partes de tal ideología materialista y atea, sin deformar gravemente la visión cristiana del mundo.
- II.- La lucha de clases no tiene compatibilidad posible con la doctrina de Jesucristo.

- III.- La modalidad no puede estar basada en la utilidad revolucionaria.
- IV.- La fe no puede quedar subordinada a los criterios políticos.
- V.- No se puede negar que Jesucristo es el Verbo hecho carne y al mismo tiempo llamarse cristiano.
- VI.- No se puede descalificar a la Iglesia y a su magisterio bajo la acusación de ser aliada de la clase dominante.
- VII.- No se puede vaciar los sacramentos de su contenido sobrenatural para hacerlos símbolos de liberación política.

CONCLUSIONES

UN MENSAJE VALIDO: EL HUMANISMO

El hambre, la violencia, la discordia, el odio, el terror, no son patrimonio de nuestro tiempo, son desviaciones mentales y espirituales que poseen en sí un poder destructivo. Nadie puede ignorar que en estos tiempos se viven procesos de cambios que alteran la conducta y el ambiente en que se desenvuelve el hombre. El avance materialista ha destruido la concepción cristiana de que el hombre es el centro y fundamento de la obra creadora de Dios. Por esto, considero que el primer mensaje que nos da la Doctrina Social de la Iglesia es en cuanto tiene relación con el hombre y sus cambios interiores en lo concerniente a la dignidad de hijos de Dios. Luego el hombre en cuanto a la unión con sus iguales en la formación de la sociedad civil; el hombre en su cumplimiento de un fin natural que es la creación y la educación de la prole.

Este es el mensaje válido que nos deja la Doctrina Social de la Iglesia, a través de sus documentos ha ido divulgando un mensaje que contiene los principios y las bases para construir una nueva sociedad, más pacífica, más libre y más justa. No se trata de palabras dirigidas sólo a los cristianos; ellas deben llegar a todos los hombres y mujeres, cualesquiera que sea su posición, creencia o condición socio-económica. Para llegar a transformar a la sociedad deben tenerse muy claros los principios personalistas y sociales. Nosotros los jóvenes somos los privilegiados por el progreso de la ciencia. La actividad creadora del hombre, su inteligencia y su trabajo, deben provocar ese dominio de la ciencia y de la técnica sobre la vida social y cultural; ese es el gran compromiso de nosotros los jóvenes. Estamos llamados a realizar plenamente una tarea que nace de un mandamiento de amor y de un mensaje de bienaventuranzas, somos la sal de la tierra; armas poderosas de Jesucristo para cambiar el destino de la sociedad.

La humanidad está consciente que el hombre debe ser colocado como cimiento esencial de todo orden verdadero, como tal tiene derechos y obligaciones que cumplir. Así tenemos que luchar por evitar la violencia a cualquier nivel, inclusive la que se origina en la política estudiantil; tenemos que recordar que la violencia no viene sola, sino que por el contrario, está asociada con la mentira y con las más bajas pasiones. Debemos defender la dignidad del hombre que requiere la defensa de la verdad no de un modo teórico sino concreto; cada uno en el puesto que ocupamos en la sociedad.

Los documentos que forman parte del bagaje de conocimientos de la Doctrina Social de la Iglesia, desprenden principios de un verdadero humanismo cristiano y señala las bases por donde debe orientarse la acción individual y colectiva de los hombres sin discrimen de posición social. Allí está una escala de valores capaz de regir la conducta individual y social, y al mismo tiempo los abusos y errores que se han cometido en la sociedad. La única opción humanista está asentada en la confianza en el hombre reconociendo sus derechos y repudiando todo método que atente contra los principios de la Ley natural. Sería utópico pensar que en el camino no vamos a encontrar conflictos latentes, no obstante a ello, debemos tener presente que la vida cristiana es una constante batalla que debemos principiar cada mañana; mientras más bajo descendamos, con la gracia de Dios ascenderemos a la cima de la perfección.

La empresa que estamos obligados a llevar adelante no es fácil, pero sin ella no existe solución si queremos llegar a conseguir un mundo en donde reine la paz y la cooperación como medios de vida; donde la justicia no sea un ideal sino por el contrario una realidad latente y donde la libertad sea el cumplimiento de los fines humanos en la búsqueda del Bien Común.

EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO Y EL PROGRESO SOCIAL

El desarrollo del hombre debe de servir incluso en el ámbito material de lo económico. La realidad ecuatoriana tiene aspectos muy duros; la pobreza, falta de trabajo, deficiencia sanitaria, corrupción administrativa, no deben de ser factores determinantes para la derrota de la lucha en este compromiso. Para que se desarrolle económicamente, el país requiere que los gobernantes y gobernados pongan todos los medios humanos a su disposición. El desarrollo social auténticamente progresista, implica que los bienes se extiendan paulatinamente a la mayoría de los miembros de la sociedad. Esto quiere decir que el desarrollo del indivi-

duo es inseparable del devenir que los grupos sociales, de la formación, de las fuerzas productivas y de las masas trabajadoras.

Los países como el nuestro deben adoptar una economía tecnológica-industrial de producción, para pasar luego a la científica-técnica que se cristaliza en países desarrollados. Lo importante es comprender que los medios de producción no deben de olvidar la mano que los impulsa, esto es, que los patronos sepan reconocer eficazmente el esfuerzo desplegado por lo trabajadores, que se creen condiciones socio-políticas capaces de brindar seguridad social eficiente. Este es el fin y el compromiso de aquellos cristianos que tienen la grave responsabilidad de responder ante Dios por estos nuevos cambios que se deben de dar a inicios del siglo XXI.

El gobierno está llamado a subsidiar y a dirigir la política económica, social, con el fin de conllevar a la justa retribución de todos los hombres en la realización de sus fines naturales.

Nosotros somos corresponsables del destino que se dará al país; en nuestras manos está en primer lugar el prepararnos conscientemente, para ser las bases de una nueva República sin odios ni revanchismos tendenciosos y con un pensamiento político económico claramente determinado, porque el hambre y la desesperación de un pueblo carecen de bandera de lucha.

Debemos de dejar de pensar en tal o cual propuesta económica que salve a la república; nuestras realidades son distintas a las existentes en otras latitudes geográficas. Si no conocemos nuestro Ecuador y los problemas del indio, del cholo, del montubio, no podemos cumplir con nuestras función social como motores del desarrollo humano.

LA UNIVERSIDAD Y SU COMPROMISO SOCIAL

La Universidad es una institución social, y por consiguiente, su objetivo es la reflexión profunda de los problemas nacionales y universales. Pero este estudio necesita que esté dirigido con una mentalidad abierta a la reflexión, desvinculada de cualquier sistema o modelo social.

Cuando del modelo de universidad pretende ser histórico, se requiere mostrar su compatibilidad con determinado proyecto histórico-social. Nosotros como Universidad Católica estamos llamados a un diálogo Ciencia-Fe, el mismo no debe de ser estéril, sino que debe de buscar y encontrar al universitario para ubicarlo frente a la sociedad y ser un profesional socialmente responsable. Podría ser insuficiente un

diálogo como afirmación genérica acerca de las relaciones humanas-sociales. Las instituciones deben diferenciarse entre si por el objeto y el modo de dialogar. La universidad debe cambiar, en primer término, los estudiantes que rehusamos el compromiso y desconocemos el contenido social que encierra un tema tan importante en nuestra vida humana como es la Doctrina Social de la Iglesia; en segundo término las autoridades que parecen que desconocen la realidad humana de sus alumnos que pasan a ser meros receptores de la ciencia, sin profundizar en la Fe, compromiso Universitario.

La Universidad, estoy seguro, va a cambiar; estamos caminando a paso de vencedores. Las autoridades han comenzado, a nosotros los estudiantes nos toca poner el resto.

Es tiempo de levantar nuestra voz, en todas las facultades, de crear un pensamiento personalista-comunitario, que aportemos con lineamientos y posturas a resolver los conflictos sociales, no podemos quedarnos esperando que el mundo cambie si nosotros no cambiamos. Es difícil, lo sé, pero no imposible; que el medio social nos detiene, así es, pero no obstante a ello vamos a luchar por ser mejores cristianos; la Doctrina Social de la Iglesia debe ser una forma de vivir de toda la sociedad.